Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2021 16:19:36 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 16 de Abril del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000411-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A1-20210000178, relativo a la retribución económica nominal a los docentes que participaron como Jurado de Admisión 2021-I en la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09, de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01682-2021-R/UNMSM, de fecha 25 de febrero de 2021, se ratifica la Resolución de Decanato N.° 000102-2021-D-FLCH/UNMSM, que aprueba el presupuesto del Programa de Maestrías y Doctorados para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.° 000071-2021-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 12 de abril de 2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la retribución económica nominal a favor de los docentes que participaron como Jurado de Admisión 2021-I en la Unidad de Posgrado, según anexo adjunto;

Que mediante Informe II N.° 000694-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 14 de abril de 2021; la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, señala que la retribución económica por Trabajo Extraordinario a favor de los docentes que participaron como Jurado de Admisión 2021-I, cuenta con disponibilidad presupuestal y, se encuentra prevista en el POI y Presupuesto 2021, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento de la retribución económica nominal a favor de los docentes que participaron como Jurado de Admisión 2021-I en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNMSM

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 15:50:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HMFOIXG**